



PLAN DE ACTUACIONES INSPECTORAS

Curso académico 2021/2022

(Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 16 de julio de 2021)

INSPECCIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA











Página 2/9











INTRODUCCIÓN

El Reglamento de la Inspección de Servicios establece como misión principal de este Órgano la de supervisión del funcionamiento de los servicios universitarios en aras de una mayor calidad de los mismos. La actividad de la Inspección de Servicios se basa fundamentalmente en el principio de planificación, lo que se traduce en la elaboración anual del correspondiente Plan de Actuaciones Inspectoras, de aplicación a lo largo de un curso académico, que recoge, en líneas generales, la planificación de las actuaciones previstas, el carácter de las mismas y su modo de ejecución. El artículo 15 de dicho Reglamento señala que la Dirección de la Inspección de Servicios elaborará un Plan de Actuaciones Inspectoras, oídos los representantes legales de los trabajadores en lo que afecta a sus condiciones de trabajo, que será aprobado por el/la Rector/a, oído el Consejo de Gobierno. En aplicación de estos preceptos se presenta este documento, que constituye la propuesta del Plan para el curso académico 2021/2022.

El planteamiento del presente Plan es el de mantener las líneas de actuación básicas de la Inspección de Servicios en lo relativo a la supervisión de la actividad docente y del cumplimiento de las obligaciones laborales del personal que presta sus servicios en la Universidad de Málaga, aunque con las adecuadas adaptaciones a los cambios que se vienen produciendo en relación a los mismos o que se derivan de quejas o sugerencias que llegan a la Inspección de Servicios. Además, también se incluyen aquellas actuaciones de anteriores planes que, por distintos motivos, no pudieron ser abordadas en parte o en su totalidad.

Por otra parte, aunque las previsiones para el curso 2021/2022 en materia sanitaria apuntan a un escenario más cercano al de antes de la pandemia, se cuenta con que muchos de los cambios que en algunas facetas de la actividad universitaria se produjeron a raíz de la misma, se mantendrán. En este sentido, la experiencia adquirida en el último periodo en cuanto a los procedimientos que resultan más adecuados para la supervisión de la docencia virtual o el teletrabajo, permite una mayor concreción de las actuaciones que se presentan en este documento.











OBJETIVOS

Sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos de gobierno de la Universidad y en el marco de las funciones asignadas a la Inspección de Servicios en su Reglamento, los objetivos que se pretenden alcanzar con este Plan de Actuaciones, durante el curso académico 2021/2022, serán los siguientes:

- 1. Verificar las programaciones docentes aprobadas por los órganos competentes con objeto de comprobar su correcta difusión y su aplicación efectiva.
- 2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.
- 3. Analizar la coherencia de los recursos docentes con la aplicación del POD y los desfases que se puedan producir.
- 4. Colaborar en los procesos de mejora de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad universitaria y a la sociedad.
- 5. Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad en materias de su competencia relacionadas con el cumplimiento de la legislación y la transparencia.
- 6. Colaborar con otros órganos de la Universidad en la redacción de normas que regulen la convivencia y otros aspectos del ámbito académico.

Asimismo, la Inspección de Servicios llevará a cabo todas las actuaciones que le sean encomendadas de forma expresa por el Rector de la Universidad de Málaga, así como todas aquellas tareas que se enmarquen dentro de la función de colaboración que la Ley atribuye a los órganos de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias.











ACTUACIONES PROGRAMADAS

De acuerdo con los objetivos descritos, las actuaciones de inspección ordinarias establecidas para el curso académico 2020/2021 se desarrollarán conforme se indica a continuación:

Objetivo	Desarrollo
1º Verificar las programaciones docentes aprobadas por los órganos competentes con objeto de comprobar su correcta difusión y su aplicación efectiva.	 Verificar que las programaciones docentes de los títulos oficiales aprobadas por los órganos competentes, respondan a las directrices fijadas para el curso 2021/2022, que son difundidas convenientemente y que son aplicadas en la práctica. Planificación y desarrollo, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Inspección de Servicios, de un programa de visitas a los Centros para comprobar que la actividad académica, presencial o virtual, se desarrolla ajustándose a la planificación docente que obre en el correspondiente Centro y, si fuera el caso, a las exigencias sanitarias motivadas por el Covid-19. Extensión de esta acción inspectora al ámbito de las titulaciones propias de la Universidad de Málaga, con independencia del ente que las gestione, para comprobar que la actividad académica presencial o virtual se desarrolla ajustándose a la Propuestas del Título Propio aprobadas por la Comisión de Enseñanzas Propias. Verificaciones de la publicación y el cumplimiento de los procedimientos académicos de evaluación de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster.











Objetivo Desarrollo

2º Verificar el cumplimiento de las obligaciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.

- 1. Verificación de la información relativa a los recursos humanos asignados a cada Centro, Departamento, Servicio o Unidad de esta Universidad para el desarrollo de su actividad.
- 2. Desarrollo de un programa de visitas, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Inspección de Servicios, con el fin de llevar a cabo controles de presencialidad del Personal de Administración y Servicios en sus respectivos puestos de trabajo.
- 3. Comprobaciones relativas a la implantación efectiva del teletrabajo, en los términos establecidos por la normativa de la Universidad de Málaga, así como la correcta aplicación en este ámbito de las normas de conciliación y desconexión digital de los trabajadores acogidos al mismo.
- 4. Verificación del cumplimiento de la publicación de notas y firma de actas de calificación por parte del profesorado responsable y supervisión de modificaciones extemporáneas de calificaciones.
- 5. Comprobación efectiva de que la actividad tutorial se lleva a efecto en la forma prevista en PROA, ya sea de tipo presencial (visita al espacio físico asignado o verificación telefónica) o virtual (verificación por correo electrónico).
- 6. Verificación del funcionamiento de los sistemas de atención al usuario de los servicios universitarios, incluido el del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones.











Objetivo	Desarrollo
3º Analizar la coherencia de los recursos docentes con la aplicación del POD y los desfases que se puedan producir.	 En colaboración con los vicerrectorados responsables de los estudios de Grado o Posgrado y de PDI, los Centros y los Departamentos, verificar que la asignación docente de la programación del curso se ha completado convenientemente con anterioridad al comienzo de la actividad docente de cada cuatrimestre. Analizar el cumplimiento del POD en materia de planificación de actividades en grupos (desdobles, grupos reducidos, etc. consignados en PROA). Ello se llevará a cabo mediante muestreos o como una consecuencia del programa de visitas a los Centros.

Objetivo	Desarrollo
4º Colaborar en los procesos de mejora de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad universitaria y a la sociedad.	 Realización de propuestas de mejora de acuerdo con los resultados de las evaluaciones e inspecciones realizadas. Colaborar en el análisis sobre la adecuación de la dotación de personal existente y las necesidades planteadas por los Centros, Departamentos o Servicios. Verificación del proceso de adaptación e implantación efectiva de la administración electrónica en la Universidad de Málaga, de acuerdo con las exigencias establecidas en la legislación vigente.











Objetivo	Desarrollo
organos de gobierno de la Universidad en materias de su competencia relacionadas con el cumplimiento de la legislación y la transparencia.	 Verificación de la publicación en la web de información relativa a la implantación y seguimiento de los sistemas de garantía de calidad de las titulaciones. Verificación de que los Consejos de Departamento aprueban las respectivas memorias anuales de actividades, incluidos los aspectos económicos de ejecución del presupuesto. Reuniones con responsables de Departamentos, Centros o Servicios sobre temas específicos relacionados con la actuación inspectora. Verificación del cumplimiento en la Universidad de Málaga de la Ley de Protección de Datos Personales, ya sea en los procedimientos de publicación de calificaciones como en aquellos pertenecientes a cualquier tipo de convocatorias. Verificación de aspectos relacionados con el cumplimiento de las normas de transparencia (información pública en la web institucional y grado de actualización de la misma). Comprobaciones en relación con el cumplimiento, por parte de los diferentes órganos o estructuras de la Universidad de Málaga, de los requerimientos que se realizan desde la Defensoría del Pueblo Andaluz.











Objetivo Desarrollo

6º Colaborar con otros órganos de la Universidad en la redacción de normas que regulen la convivencia y otros aspectos del ámbito académico o profesional

- 1. Colaborar en la redacción de normas de desarrollo, en la Universidad de Málaga, de la futura Ley de Convivencia Académica así como en el diseño de un protocolo para abordar en esta Universidad las situaciones relacionadas con problemas de salud mental de sus trabajadores.
- 2. Elaborar un Plan General en materia de prevención del fraude académico en la Universidad de Málaga que incluya, entre otras, las adaptaciones de reglamentos ya realizadas en esa materia.
- 3. Organización de eventos donde expertos aborden problemáticas del ámbito académico o profesional desde el punto de vista de la Inspección de Servicios (casos de plagio o de falsa autoría de trabajos académicos, supuestos de incompatibilidad, etc.).
- 4. Elaboración de una propuesta de compromiso ético a suscribir por parte del personal de la Inspección de Servicios.





